



Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

CONVOCATORIA 2017

REGLAMENTO GENERAL DE BECARIOS/AS DE LOS
PROGRAMAS APOYADOS POR EL CONACYT EN SU
CONVOCATORIA 2016

Agosto, 2017



PROCIENCIA

PROGRAMA PARAGUAYO PARA EL DESARROLLO DE LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA

INDICE

CAPÍTULO I.....	3
1. Objetivo.....	3
2. Derechos y obligaciones del becario.....	3
2.1 Derechos.....	3
2.2 Obligaciones.....	3
3. Cancelación de la beca.....	4

CAPÍTULO I PROPÓSITO DE ESTE REGLAMENTO

1. Objetivo

El programa de Apoyo a la Formación de Docentes-Investigadores (apoyo al fortalecimiento de programas de posgrado), tiene como objetivo la formación de investigadores.

El presente reglamento tiene como finalidad establecer las normas específicas que deberán cumplir los/as becarios/as de los programas apoyados por el CONACYT en su convocatoria 2016 del Programa de Apoyo a la Formación de docentes-investigadores.

En el documento, se establecen los derechos y obligaciones de los/as becarios admitidos/as a los programas apoyados por el CONACYT.

2. Derechos y obligaciones del becario

Son derechos y obligaciones de los/as becarios/as del programa de posgrado apoyado por el CONACYT, los siguientes:

2.1 Derechos:

- Disponer de copia del reglamento del programa.
- Disponer de la resolución, acta o lista de admisión emitida por la IB.
- Disponer de una copia de la carta acuerdo firmada.
- Recibir los beneficios contemplados en el cursado del programa de posgrado.
- Ser sujeto de aplicación del presente reglamento.
- Recibir información oportuna del Equipo Técnico del CONACYT y de la IB.

2.2 Obligaciones:

- Disponer de copia y conocimiento del reglamento de becarios
- Cumplir el presente reglamento, así como el reglamento académico y las disposiciones académicas del programa de posgrado y las IB.
- Firmar la carta acuerdo con el CONACYT.
- Aprobar las exigencias académicas del programa de posgrado y la IB.
- Matricularse y cursar el programa de posgrado.
- Aprobar todas las materias correspondientes a cada semestre/año académico en tiempo y forma, no tener materias pendientes al término del semestre/año académico.
- Cumplir con el promedio de asistencia requerido que será fijado por la IB.
- Entregar al CONACYT informaciones pertinentes y veraces.
- Completar la encuesta de satisfacción
- Participar de los programas de ex becarios, actividades o redes de becarios o brindar información al CONACYT.

- Disponer de una dirección de correo electrónico válido para comunicarse y recibir comunicaciones de la IES y el CONACYT.
- Otras obligaciones pertinentes a la condición de becario, comunicadas en tiempo y forma por el CONACYT.
- El domicilio y dirección de correo electrónico proveída por el becario será plenamente válido a todos los efectos legales y serán vigentes, hasta que no exista una comunicación escrita al CONACYT oficializando el cambio. Además, deberá realizar un croquis con todas las referencias e indicadores referenciales para localizar el mismo – domicilio- debidamente firmado.
- Registrar asistencia a clases, en el recurso establecido para el efecto. El recurso a ser utilizado será comunicado por la IB.
- El/la becario/a deberá entregar el anteproyecto de tesis aprobado en formato digital con una autorización para que el CONACYT pueda publicar el documento.
- El/la becario/a deberá entregar una copia de la tesis en formato digital, una vez que la misma haya sido defendida con una autorización para que el CONACYT pueda publicar el documento completo, respetando los derechos de autor del becario/a.
- El/la becario/a deberá entregar un póster científico con los resultados obtenidos en la tesis en formato digital e impreso, según las indicaciones de formato que establezca el CONACYT.
- El/la becario/a deberá otorgar una autorización o permiso a la IB para que esta pueda brindar información sobre su historial académico al CONACYT.

3. Cancelación de las becas

El CONACYT podrá cancelar las becas para el cursado del programa de posgrado en caso de:

- Renuncia expresa del becario.
- Incumplimiento de las exigencias establecidas por la IB.
- Incumplimiento de las exigencias establecidas por el CONACYT.
- No mantener la aprobación de las materias o tener materias pendientes al término de cada año.
- Falsedad comprobada de las informaciones suministradas al CONACYT y/o a la IB.
- Atentar contra los intereses del CONACYT
- Incumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente reglamento.

-
- Incumplimiento de las cláusulas establecidas en la carta acuerdo.
 - Incumplimiento de las normas de estudio establecida por cada Universidad.
 - No registrar entradas y salida de clases.
 - No asistir a clases en un período superior a 10 días corridos, sin justificación y aprobación de la IB.
 - Realizar cualquier acción que perjudique la imagen del CONACYT y/o de la Universidad. Todo reclamo debe ser canalizado por escrito y de forma personal por cada becario al CONACYT.